



INDICE AYUDA

DESCRIPCIÓN	2
PRESENTACIÓN	2
PROCEDIMIENTO	2
ANTES DE EMPEZAR.....	3

DESCRIPCIÓN

Este Servicio permite solicitar la modificación de los datos de la cobertura de Incapacidad Temporal, Accidente de Trabajo y Cese de Actividad, para el año próximo.

- El plazo durante el cual se puede efectuar la solicitud de la modificación de los datos de cobertura, a través de este servicio, es el reglamentario, es decir, antes del 1 de octubre de cada año.

Finalizada la anotación, se emitirá un justificante de la solicitud.

NOTA: Se recuerda que en el caso de solicitar una variación a una Mutua de Cobertura para el próximo año, y en el momento de la anotación figure con otra Mutua distinta del INSS, ISM, será necesario cumplir con la normativa vigente y denunciar, en su caso, el documento de adhesión con la Mutua actual con la que tenga concertada las coberturas. Si no lo hiciera la Mutua actual podría rechazar el cambio solicitado.

PRESENTACIÓN

- ✓ Primero se mostrarán los datos no editables del trabajador.
- ✓ A continuación se deberán indicar las opciones de cobertura para el año próximo.
- ✓ Por último se deberá elegir la Mutua encargada de la gestión de dicha cobertura.

PROCEDIMIENTO

- ✓ Situados en la pantalla inicial, debemos leer el aviso y confirmarlo.
- ✓ La siguiente pantalla nos permitirá seleccionar las distintas opciones de cobertura y la Mutua elegida.

- ✓ Por último se mostrarán los datos que hemos introducido, para confirmarlos.
- ✓ Si los datos introducidos son correctos, tras pulsar CONFIRMAR aparecerá el mensaje informativo “Operación realizada correctamente” y se dará opción para ver el justificante de la Solicitud en formato PDF.
- ✓ Los efectos se consolidarán a primeros del año próximo.

ANTES DE EMPEZAR

- ✓ Considere que su solicitud se consolidará el día primero del próximo año. En consecuencia, deberá tener en cuenta cuál será su situación laboral en ese momento a efectos de las coberturas que vaya a solicitar,
- ✓ Necesitará indicar el número de la Mutua Colaboradora con la Seguridad Social. Puede obtenerlo en la web [seg-social.es](http://www.seg-social.es), en el siguiente enlace:
http://www.seg-social.es/Internet_1/Masinformacion/MutuasATyEP2008/index.htm